



INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO EN 4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

(CURSO 2016-2017)

I. MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO DE REFERENCIA

Resolución del Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan las instrucciones relativas a la evaluación de diagnóstico del alumnado de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias durante el curso académico 2016-17.

II. APLICACIÓN INFORMÁTICA

Para la organización y seguimiento de la evaluación de diagnóstico, los centros educativos disponen de una aplicación informática a la que se accede a través de la siguiente dirección:

<https://www3.gobiernodecanarias.org/accuee/evalapp/accesoed17>

También pueden acceder a ella desde la página web de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (en adelante ACCUEE), pinchando en el enlace de “*EVAL. DIAGNÓSTICO 2016/17*” y, a continuación, en “*Aplicación informática para el seguimiento de la Evaluación de Diagnóstico*”.

En esta aplicación informática los centros educativos podrán verificar los datos del alumnado y profesorado que participa en las pruebas, imprimir las etiquetas identificativas, realizar seguimiento en la cumplimentación de los cuestionarios, etc.

Los datos de acceso a esta aplicación informática se envían por correo electrónico a cada uno de los centros participantes.

III. COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA

La dirección del centro participante en las pruebas constituirá la Comisión de Evaluación Interna, que estará presidida por la directora o el director del centro, por la persona que ejerza la jefatura de estudios, la orientadora u orientador, y una profesora o profesor que imparta docencia en el nivel objeto de evaluación.

Las funciones de esta Comisión son:

1. Revisar y verificar la información sobre el alumnado y profesorado que participará en las pruebas a través de la aplicación informática indicada en el apartado II.
2. Informar a toda la comunidad educativa sobre la participación del centro en esta evaluación, así como aclarar las posibles dudas.
3. Recoger las pruebas y el material del Centro de Profesorado (en adelante CEP) de referencia.
4. Comprobar las condiciones óptimas de audición y reproducción del audio, en formato MP3, para la prueba de comprensión oral de lengua castellana y literatura, y de inglés.
5. Imprimir las etiquetas de identificación, desde la aplicación informática, que se deberán pegar en los distintos cuadernillos de evaluación de la prueba ([ver Manual de la aplicación informática](#)).
6. Organizar la distribución de las pruebas en el centro.
7. Garantizar el derecho de confidencialidad a lo largo de todo el proceso.
8. Organizar las adaptaciones de acceso a las pruebas que se requieran en función del alumnado del centro educativo que lo necesite.
9. Custodiar las pruebas del alumnado y todo el material en el centro educativo.
10. Velar por el cumplimiento estricto de la distribución de las distintas pruebas los días de la evaluación, así como de los tiempos indicados.
11. Designar al profesorado encargado de colaborar en la aplicación de las pruebas, así como gestionar las posibles ausencias.
12. Organizar la cumplimentación por parte de los estudiantes del cuestionario de contexto correspondiente.
13. Recoger las pruebas una vez finalizado el proceso, organizándolas y remitiéndolas al CEP de referencia todas juntas, dentro de un sobre y/o caja debidamente cerrada e identificada.

IV. CALENDARIO DE APLICACIÓN

Las pruebas se aplicarán **en la semana del día 15 al día 19 de mayo**. Si en el centro, por razones justificadas, no se pudieran aplicar las pruebas en las fechas indicadas, la dirección del mismo debe informar a la Inspección Educativa, así como a la ACCUEE (eval.accuee@gobiernodecanarias.org). En estos casos, las pruebas se aplicarían a la semana siguiente.

La organización y distribución de las sesiones se indica en el apartado VII de estas instrucciones. Se recomienda que el primer día de la semana se dedique a la organización de la aplicación, comenzando la aplicación al alumnado el segundo día.

V. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS Y CUESTIONARIOS

A través de la aplicación informática se pueden imprimir una serie de etiquetas identificativas ([ver Manual de la aplicación informática](#)):

- (a) Para las pruebas de evaluación del alumnado (para pegar en los dos cuadernillos de la prueba de Matemáticas, en los dos cuadernillos de la prueba de Lengua Castellana y Literatura, en los dos cuadernillos de la prueba de Geografía e Historia, y en los dos cuadernillos de la prueba de Inglés).
- (b) Para el acceso a los cuestionarios on-line del alumnado (etiqueta que debe utilizar el alumnado para identificarse cuando vaya, en el aula de informática del centro, a rellenar su cuestionario).

VI. PREPARACIÓN DE LOS MATERIALES

La Comisión Interna de Evaluación organizará la recogida de los materiales para las pruebas en el CEP de referencia. Esta recogida será realizada **entre el 12 y el 15 de mayo de 2017**.

El responsable designado para la recogida del material deberá ir convenientemente identificado y con la autorización emitida por el centro.

Antes de la aplicación, el material debe ser comprobado e identificado mediante las etiquetas correspondientes.

VII. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

Los docentes designados para colaborar en la aplicación de las pruebas deben ser, preferentemente, profesoras o profesores que no impartan la asignatura que se esté evaluando en ese momento.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) derivadas de dificultades específicas de aprendizaje (DEA), así como aquel con adaptación curricular (AC) o adaptación curricular significativa (ACUS) en las áreas o competencias objeto de la evaluación, y el alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo español, siempre que su incorporación al mismo se haya producido durante el curso 2016/2017, no están obligados a realizar las pruebas. No obstante, el equipo directivo del centro podrá decidir que las realice, aunque sus resultados no se tendrán en cuenta a efectos estadísticos.

Para la aplicación será necesario disponer de:

- (1) Etiquetas identificativas del alumnado para pegar en los cuadernillos de evaluación.
- (2) Cuadernillos impresos de la asignatura que será evaluada en cada sesión.
- (3) Audio y equipo de sonido para evaluar la comprensión oral.

Los cuadernillos deben estar identificados con las etiquetas antes de ser entregados a cada alumna o alumno.



Antes de comenzar cada sesión, la aplicadora o el aplicador leerá al alumnado las instrucciones que figuran en la primera página de cada una de las pruebas, aclarándoles todas las dudas que pudieran surgir al respecto y referidas a las instrucciones.

Asimismo, aclarará al alumnado que se trata de una prueba que debe ser realizada de forma individual y sin ayuda del profesorado, por lo que le recomendará que lea atenta, y detenidamente los enunciados de cada pregunta.

El proceso se llevará según el orden establecido y en los tiempos que aparecen en la siguiente tabla:

	16 de mayo	17 de mayo	18 de mayo	19 de mayo
Primera sesión del día	Matemáticas <i>(PRIMERA SESIÓN)</i> <i>60 minutos</i>	Lengua C. y Literatura <i>(SEGUNDA SESIÓN)</i> <i>60 minutos</i>	Geografía e Historia <i>(PRIMERA SESIÓN)</i> <i>60 minutos</i>	Inglés <i>(SEGUNDA SESIÓN)</i> <i>60 minutos</i>
Descanso	<i>20 minutos</i>	<i>20 minutos</i>	<i>20 minutos</i>	<i>20 minutos</i>
Segunda sesión del día	Lengua C. y Literatura <i>(PRIMERA SESIÓN)</i> <i>60 minutos</i>	Matemáticas <i>(SEGUNDA SESIÓN)</i> <i>60 minutos</i>	Inglés <i>(PRIMERA SESIÓN)</i> <i>60 minutos</i>	Geografía e Historia <i>(SEGUNDA SESIÓN)</i> <i>60 minutos</i>

VII.1.- APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE MATEMÁTICAS

Cada estudiante hará la prueba de matemáticas que le corresponda en función de la asignatura en la que esté matriculado durante el presente curso escolar (matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas).

En los cuadernillos de las Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, y como recordatorio, aparecen unas fórmulas matemáticas que pueden resultar útiles a la hora de realizar esta prueba.

VII.2.- APLICACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL (Lengua Castellana y Literatura)

La prueba de comprensión oral se incluye en la primera sesión. Antes de la aplicación de la prueba es importante que se compruebe que no existe ningún problema con el sonido del audio y, que el espacio en el que se realice, cumple las condiciones acústicas adecuadas para la comprensión oral.



El audio se reproducirá **solo dos veces**:

1. Mientras escuchan el audio pueden ir respondiendo a las preguntas.
2. Después de la reproducción del audio **por primera vez**, cuentan con 5 minutos para responder a las mismas.
3. Pasado ese tiempo lo escucharán, **por segunda y última vez**, para completar la actividad.
4. A continuación, finalizarán esta parte de la prueba, y seguirán con la comprensión escrita que aparece en el cuadernillo.

VII.3.- APLICACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL (Inglés)

La prueba de comprensión oral se incluye en la segunda sesión. Antes de la aplicación de la prueba es importante que se compruebe que no existe ningún problema con el sonido del audio y, que el espacio en el que se realice, cumple las condiciones acústicas adecuadas para la comprensión oral.

El audio se reproducirá **solo dos veces**:

1. Antes de escuchar el audio deben leer las preguntas.
2. A continuación, escucharán el audio **por primera vez**.
3. Se contará con 5 minutos para responderlas.
4. Pasado ese tiempo lo escucharán, **por segunda y última vez**, para completar el ejercicio.
5. Finalizada esta parte del cuadernillo, procederán a la expresión escrita que aparece en el mismo.

VIII. CUESTIONARIOS DE CONTEXTO

Aparte de las pruebas, la dirección del centro, y las alumnas y los alumnos deben cumplimentar un cuestionario de forma telemática.

Se podrá acceder a los cuestionarios a través de la página web de la ACCUEE (www.gobiernodecanarias.org/accuee). Una vez en ella, pinchan en la imagen de la derecha con el título “*EVAL. DIAGNÓSTICO 2016/17*”. A continuación, en el apartado de SECUNDARIA, pueden ver el subapartado “**Cuestionarios**”, en el que se indican los enlaces de cada uno de ellos.

Las contraseñas de acceso serán las siguientes:

- ✓ **Direcciones de los centros:** a través de su número de DNI.

✓ **Estudiantes:** la Comisión Interna de Evaluación debe organizar que el alumnado cumplimente su cuestionario en la sala de ordenadores del centro. El acceso será a través de la contraseña que para cada estudiante se genera a través de la aplicación informática (etiquetas para el acceso a los cuestionarios on-line del alumnado).

A través de la aplicación informática, el centro educativo puede también realizar seguimiento de la cumplimentación de los cuestionarios que se realice de forma telemática ([ver Manual de la aplicación informática](#)). La fecha límite para cumplimentar los cuestionarios es el día **29 de mayo de 2017**.

IX. ORGANIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS PRUEBAS

Dado que las pruebas, una vez sean realizadas, deben ser organizadas y entregadas en el CEP de referencia para su corrección, es muy importante que toda la documentación esté perfectamente identificada. Para ello:

- A) Todos los cuadernillos deben tener la etiqueta identificativa.
- B) Si el estudiante no ha realizado alguna de las pruebas, debe estar dicha información en la portada del cuadernillo correspondiente, indicando el motivo de la no realización.
- C) De cada estudiante, los cuadernillos de la primera y segunda sesión de cada asignatura, deben ir grapados juntos (incluso si están en blanco).

X. INCIDENCIAS

Cualquier incidencia que se produzca antes, o durante el proceso, deberá ser comunicada lo antes posible a la ACCUEE. Esta comunicación podrá ser realizada a través de la plataforma [ALISIOS](#) o por correo electrónico (eval.accuee@gobiernodecanarias.org).

En el caso de las familias, las incidencias o consultas deben ser atendidas, y gestionadas, por la persona del centro educativo designada por la Comisión de Evaluación Interna.

En el caso de que alguna alumna o alumno no pueda realizar las pruebas, por razones justificadas y en la fecha programada, lo hará cualquier otro día dentro del periodo de aplicación. Si no fuese posible, se deberá indicar en el cuadernillo correspondiente el motivo por el que no ha realizado dicha prueba.

Los procedimientos expuestos en las instrucciones tendrán que respetarse rigurosamente para que la aplicación de las pruebas se lleve a cabo, del mismo modo, en todos los centros de Canarias que forman parte de la muestra y participan en esta evaluación.

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.